



ACUERDO CTPMA/SE-006/06/09/2024

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO 2024

En la ciudad de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:00 horas del día 06 de septiembre del año 2024, estando reunidas en las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, sitio ubicado en Avenida Paseo de las Flores S/Nº, esquina Alaminos, del Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94294. La M.C Ana Karen Trujeque Marín, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Karina Miranda García, Analista Jurídico y Lic. Brianda Guadalupe Mora Gutiérrez, Inspectora Ambiental. Lo anterior con el objeto de llevar a cabo la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el ejercicio 2024**.

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de Quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga las solicitudes de acceso a la información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folio 301153024000085 y 301153024000086.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

La M.C Ana Karen Trujeque Marín en su calidad de presidenta, da la bienvenida a todos los presentes y procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité con el pase de lista correspondiente.

En desahogo del primer punto del orden del día, hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia.





En consecuencia, en el desahogo de los puntos dos y tres del orden del día se manifiesta que, al existir quórum legal para sesionar, se declara formalmente instalado para sesionar el comité de transparencia de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, acto seguido, en uso de la palabra, la secretaria procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado en todos sus términos por los servidores públicos integrantes.

La presidenta informa que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

En relación con el punto cuatro del orden del día: **Discusión y en su caso aprobación de la prórroga las solicitudes de acceso a la información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folio 301153024000085 y 301153024000086.** En uso de la voz la Secretaria del Comité manifiesta como **antecedentes** del presente asunto, los siguientes puntos:

I. Con fecha 27 de agosto del 2024, se formularon en la Plataforma Nacional de Transparencia, las solicitudes de información con folio **301153024000085**, misma que solicita: ..."UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO PRESENTE. con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 6 de la constitución política del estado de Veracruz con sus correlativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información pública para el estado de Veracruz en sus artículos 4.5.6.7. 132 133, 134, 141 que a la letra dice Artículo.141.- Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto, pero desde ahora pido que para el caso en link directo entendiendo que no hacerlo así, obstaculiza mi derecho y promoveré el recurso de revisión Aclarado esto con fundamento en el artículo 8 de la CPEUM, le reitero a usted que comparezco de la manera atenta y respetuosamente y por mi propio y personal derecho a solicitarle la siguiente información publica nombre del responsable de archivo de trámite de esta procuraduría Acta de designación del responsable fecha de inicio de actividades dentro de esa área Por lo expuesto, a Ud. Titular de la Unidad de Transparencia atentamente pido se sirva: Único: Tenerme por presentado y resolver favorablemente la solicitud de información que en este acto se presenta, y de conformidad con la fracción I del artículo 125 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, 143 de la ley de la materia en el estado. Pido me remita dicha información a la PNT, señalado al rubro de manera de link electrónico (no escaneado por considerar que es una práctica Viciada que inhibe el derecho de acceso a la información. ATENTAMENTE [REDACTED] "..., a la cual se le asignó el número de oficio UTPMA/SI-085/2024, y la solicitud con número de folio **301153024000086** que a la letra dice:





... "UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO PRESENTE. con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 6 de la constitución política del estado de Veracruz con sus correlativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información pública para el estado de Veracruz en sus artículos 4.5.6.7. 132 133, 134, 141 que a la letra dice Artículo.141.- Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto, pero desde ahora pido que para el caso en link directo entendiendo que no hacerlo así, obstaculiza mi derecho y promoveré el recurso de revisión Aclarado esto con fundamento en el artículo 8 de la CPEUM, le reitero a usted que comparezco de la manera atenta y respetuosamente y por mi propio y personal derecho a solicitarle la siguiente información publica Numero de denuncias anónimas recibidas por esta procuraduría del periodo del periodo de enero a agosto de este año, detallando la persona física y/o moral y/o empresa que se denuncia, detallando quien el servidor que las recibe ? donde se turnan? cual es el protocolo de las denuncias? en que tiempo se atiende ? si considera esta procuraduría que son legales las denuncias anónimas cual es el fundamento. Acta de designación del responsable fecha de inicio de actividades dentro de esa área Por lo expuesto, a Ud. Titular de la Unidad de Transparencia atentamente pido se sirva: Único: Tenerme por presentado y resolver favorablemente la solicitud de información que en este acto se presenta, y de conformidad con la fracción I del artículo 125 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, 143 de la ley de la materia en el estado. Pido me remita dicha información a la PNT, señalado al rubro de manera de link electrónico (no escaneado por considerar que es una práctica Viciada que inhibe el derecho de acceso a la información ATENTAMENTE [REDACTED] "... y a la cual se le asignó el número de oficio UTPMA/SI-086/2024.

II. Se resalta que las dos solicitudes pertenecen al mismo solicitante.

III. Como parte del trámite interno del tratamiento que se le da a las solicitudes de acceso a la información, la solicitud 85 fue turnada a la subdirección de Administración y Finanzas y la solicitud 86 fue turnada al Departamento de Atención Ciudadana, toda vez que es competencia de esas áreas, derivado de lo anterior los jefes de dichas áreas manifestaron a la Unidad de Transparencia el requerimiento de prorroga de 10 días hábiles para brindar debida contestación, debido al incremento en las cargas de trabajo de las áreas y dar atención y cumplimiento a las actividades sustantivas de la Procuraduría, lo cual hace necesario el empleo de mayor tiempo para dar trámite y en su caso la respuesta que resulte procedente

IV. En virtud de lo solicitado, la Unidad de Transparencia emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita el acuerdo correspondiente.





V. Con fundamento en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se solicita una prórroga de 10 días hábiles para dar atención a las solicitudes de información que son competencia de dicha área.

VI. En virtud de lo solicitado, la Unidad de Transparencia emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita el acuerdo correspondiente.

En atención a los antecedentes expresados y:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4, 9 y 11 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Procuraduría tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

SEGUNDO. Que los numerales 131 fracción II y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que cuando existan razones fundadas y motivadas, el comité deberá aprobar dichas razones mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

TERCERO. Que es indispensable que este Comité confirmen las prórrogas de las solicitudes de acceso a la información realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folio **301153024000085 y 301153024000086.**

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE:

Los CC. Integrantes del Comité manifiestan, que están de acuerdo en la propuesta de las prórrogas de las solicitudes de acceso a la información realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con números de folio: **301153024000085 y 301153024000086.**





Al no haber más observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, se instruye a la Secretaria que recabe la votación del Comité.

La Secretaria del Comité solicita a los CC. Integrantes del Comité, que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité	Votación
M.C Ana Karen Trujeque Marín Presidenta	A FAVOR
Lic. Karina Miranda García Secretaria	A FAVOR
Lic. Brianda G. Mora Gutiérrez Vocal	A FAVOR

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO. Se instruye al Titular de Transparencia, notificar la resolución al solicitante en términos del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:55 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente sesión y acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

Secretaria del Comité de Transparencia	Vocal del Comité de Transparencia	Presidenta del Comité de Transparencia
 Lic. Karina Miranda García Analista Jurídico	 Lic. Brianda G. Mora Gutiérrez Inspectora Ambiental	 M.C Ana Karen Trujeque Marín Titular de la Unidad de Transparencia

